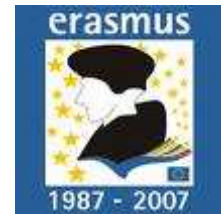




Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Informática



## Instrucciones para la Elaboración del Acuerdo de Estudios Erasmus (Versión 3.5 – Julio 2008)

El **Acuerdo de Estudios Erasmus** es un documento que *garantiza* al estudiante Erasmus de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de los créditos ECTS realizados en una universidad extranjera durante su estancia como estudiante Erasmus. El *reconocimiento* implica que la calificación obtenida en la universidad extranjera será la que se incorporará a su expediente en la Universidad de Sevilla y que los créditos ECTS serán convertidos a créditos LRU, que son los que se utilizan en los planes de estudios actuales de II, ITIG e ITIS.

La equivalencia entre créditos ECTS y LRU es la siguiente:

**1<sup>er</sup> ciclo II, ITIG, ITIS:** 1 crédito ECTS equivale a 1,25 créditos LRU

**2<sup>o</sup> ciclo II:** 1 crédito ECTS equivale a 1 crédito LRU

El concepto básico de un Acuerdo de Estudios Erasmus es una **tabla de reconocimiento**, en la que se establece una asociación entre las asignaturas que el estudiante Erasmus realizará en la universidad extranjera y las que se le reconocerán en la Universidad de Sevilla a su vuelta.

Para que el Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla autorice un Acuerdo de Estudios Erasmus, la elaboración de la tabla de reconocimiento debe seguir unas reglas relativamente sencillas que se exponen a continuación.

### Reconocimiento de créditos de libre configuración

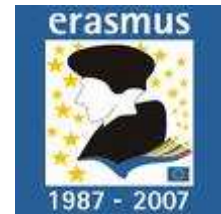
Si el alumno desea realizar créditos de libre configuración durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que su contenido no haya sido previamente cursado por el alumno. Dichos créditos se reconocerán como créditos de libre configuración con la misma denominación que la asignatura cursada en la universidad extranjera:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Deustch II	4,5	Deustch II	4,5 LC

En la columna "créditos reconocidos" deben aparecer el número y el tipo de los créditos que se reconocerán, en este caso libre configuración (LC).



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Informática



## Reconocimiento de créditos optativos

Si el alumno desea realizar asignaturas optativas a las que no se haya presentado previamente en ninguna convocatoria durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura esté relacionada con algún aspecto de la ingeniería informática y su contenido no haya sido previamente cursado por el alumno.

Se deberá establecer una correspondencia entre las asignaturas o grupo de asignaturas a cursar y las asignaturas optativas de los planes de estudio actuales, todas de 6 créditos LRU. Para permitir la máxima flexibilidad, no será estrictamente necesario que coincidan los contenidos de la asignatura o grupo de asignaturas a cursar con la asignatura optativa a reconocer. Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento para un Acuerdo de Estudios sería el siguiente:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Web Design	3	Ampliación de Bases de Datos	6 OP
XML and Web Services	3		

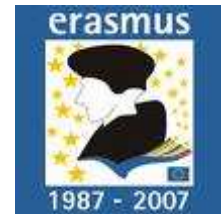
Obsérvese que en la columna "asignatura en centro origen" aparece el nombre de una asignatura optativa de los planes de estudio actuales y que en la columna "créditos reconocidos" aparece el número y tipo de los créditos que se reconocerán, 6 créditos optativos en este caso.

Es posible agrupar los créditos realizados en múltiplos de 6, de forma que se reconozcan varias asignaturas optativas. Por ejemplo:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Web Design	3	Ampliación de Bases de Datos	6 OP
User Interface Design	4		
3D modelling	2	Geometría Computacional	6 OP
Computer Graphics	3		

Si hubiera un excedente de créditos LRU, podrían reconocerse como créditos de libre configuración si el alumno lo considera oportuno. Por ejemplo:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Business Management	8	Métodos Avanzados de Gestión	6 OP
		Excedente Business Management	2 LC



### Reconocimiento de asignaturas troncales u obligatorias

Si el alumno desea realizar durante su estancia como becario Erasmus asignaturas troncales u obligatorias a las que no se haya presentado previamente en ninguna convocatoria, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura o grupo de asignaturas cubra los contenidos y los créditos de las asignaturas troncales u obligatorias a reconocer.

Al igual que en el caso de las asignaturas optativas, puede que en determinados casos la relación entre asignaturas sea múltiple en ambos sentidos. Ejemplos de entradas de este tipo en la tabla de reconocimiento serían los siguientes:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Computer Networks	6	ARC I	4,5 TR
Network Programming	3	ARC II	4,5 TR
Object-Oriented Programming	3	Ingeniería del Software II	6 TR
Software Components	3		

Al igual que en el caso de las asignaturas optativas, si hubiera un excedente de créditos LRU, podrían reconocerse como créditos de libre configuración si el alumno lo considera oportuno. Por ejemplo:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Computer Networks	6	ARC I	4,5 TR
Network Programming	6	ARC II	4,5 TR
		Excedente Computer Networks	3 LC

### Reconocimiento del Proyecto Fin de Carrera

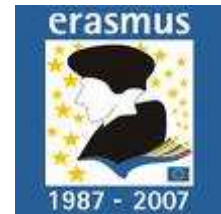
Si el alumno desea realizar el Proyecto Fin de Carrera durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura consista en la realización de un proyecto informático dirigido por un profesor de al menos 270 horas / 7,2 créditos ECTS (ITIG, ITIS) o 540 horas / 18 créditos ECTS (II). Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento sería el siguiente:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. Recon.
Prova Finale	18	Proyecto Fin de Carrera	18 PFC

Al igual que en el caso de las asignaturas optativas, troncales y obligatorias, si hubiera un excedente de créditos LRU, podrían reconocerse como créditos de libre configuración si el alumno lo considera oportuno.



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Informática



### **Realización, envío del acuerdo y número de copias**

Para la elaboración del Acuerdo de Estudios, los alumnos deberán consultar el catálogo de asignaturas que ofrece la universidad de destino, normalmente a través de su página web. También pueden consultar con los profesores proponentes de las plazas, con la becaria de apoyo Erasmus y con el Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería Informática.

Para elaborar el Acuerdo de Estudios se usará la plantilla alojada en la web de la E.T.S. de Ingeniería Informática cuya URL es <http://www.informatica.us.es/docs/plantillaERASMUS08.doc>, en la que se debe incluir una fotografía escaneada y que debe enviarse como adjunto en un correo electrónico a [subdir-rii-eii@us.es](mailto:subdir-rii-eii@us.es), indicado en el asunto [Acuerdo Erasmus]. El nombre del archivo deberá ser *[Apellido1 Apellido2, Nombre] Acuerdo 2008-09 (Código Erasmus de la universidad de destino).doc/odf* Por ejemplo:

[Rodríguez Pérez, José] Acuerdo 2008-09 (D BERLIN01).doc

Una vez recibido y revisado se imprimirán 4 copias y se firmarán y sellarán por el Coordinador Erasmus de la E.T.S.I. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, que conservará una para sus archivos y entregará tres a cada estudiante a través de la becaria de apoyo a Erasmus.

Este proceso debe estar completado antes del 11 de julio de 2008.

### **Confirmación del Acuerdo de Estudios en destino**

Una vez en la universidad de destino, el alumno deberá confirmar con el coordinador Erasmus correspondiente su acuerdo de estudios y enviar una copia firmada y sellada por la universidad de destino al Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla. El envío puede hacerse a través de fax, de correo electrónico (documento escaneado) o de correo ordinario.

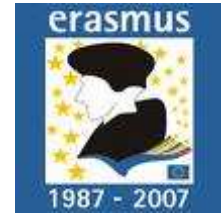
### **Matriculación y cambios posteriores en el acuerdo**

Una vez realizado el Acuerdo de Estudios, los alumnos deberán formalizar su matrícula en el periodo habitual en septiembre de forma manual, sin usar el sistema de automátrícula. En caso de que para esas fechas deban estar en la universidad de destino, podrán delegar los trámites en otra persona de confianza.

Si una vez en la universidad de destino el estudiante desea cambiar algunas de las asignaturas del Acuerdo de Estudios deberá solicitarlo al Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Informática



Informática de la Universidad de Sevilla mediante correo electrónico a [subdir-rrii-eii@us.es](mailto:subdir-rrii-eii@us.es) indicando en el asunto [Cambio Acuerdo Erasmus].

Los cambios que no afecten a las asignaturas y al número y tipo de créditos a reconocer, y por tanto no afecten a la matrícula en la Universidad de Sevilla, se podrán solicitar razonadamente durante todo el periodo de la beca. Por ejemplo, cambiar una asignatura por otra en la universidad de destino que se va a reconocer por créditos de libre configuración o como asignatura optativa.

Los cambios en asignaturas troncales, obligatorias, y proyecto fin de carrera sólo se admitirán durante los dos primeros meses de la beca y por causa justificada, siempre que no impliquen la anulación de créditos ya matriculados.

En Sevilla, a 2 de julio de 2008

Prof. Dr. D. Amador Durán Toro

Coordinador Erasmus y Subdirector de Extensión  
Universitaria y Relaciones Internacionales de la E.T.S.I. de  
Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla

Correo electrónico: [subdir-rrii-eii@us.es](mailto:subdir-rrii-eii@us.es)

Teléfono: +34 954 55 68 44

Fax: +34 954 55 27 59